

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, número 5 de orden, espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 5, de 12 metros 74 decímetros cuadrados, cuyos linderos, mirando desde la calle Ramón Llull, son: Frente, con zona común de paso y maniobra; derecha, entrando, con aparcamiento 6; por la izquierda, con el 4, y por el fondo, con subsuelo de parte no edificada del solar. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 123 del libro 360 de Sóller, tomo 5.392, finca número 16.276, inscripción segunda.

Tipo: 1.170.000 pesetas.

Número 50 de orden, plaza de aparcamiento del sótano primero, señalado con el número 2, de superficie 12 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Ramón Llull: Por el frente, con zona común de paso y maniobra; por el fondo, contraterreno de parte no edificada del solar; por la derecha, aparcamiento de igual planta, número de orden de identificación correlativo posterior, y por la izquierda, el correlativo anterior. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 34 del libro 361 de Sóller, tomo 5.403, finca número 16.321, inscripción segunda.

Tipo: 1.440.000 pesetas.

Número 114 de orden. Se corresponde a la vivienda A de la planta tercera del cuerpo A. Tiene una superficie de 82 metros 87 decímetros cuadrados, más 3 metros 65 decímetros cuadrados de porche. Sus linderos, mirando a la calle Ramón Llull, son: Por el frente, con la misma; derecha, vivienda E de igual planta, «hall» de planta, conducto de ventilación y hueco de ascensor y vivienda A de su planta, y por la izquierda, vuelo de rampa y cubierta del sótano y, en parte, con terraza descubierta, de uso exclusivo. Es inherente a esta vivienda el uso exclusivo de una terraza descubierta, de 11 metros 80 decímetros cuadrados, encima del porche sur de las viviendas A de las plantas inferiores, primero y segundo pisos, la cual linda: Por el frente y fondo, vuelo de rampa; por la derecha, la propia vivienda A del tercer piso, y por la izquierda, terraza de vivienda cuerpo B. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 1 del libro 362 de Sóller, tomo 5.404, finca número 16.385, inscripción segunda.

Tipo: 15.570.000 pesetas.

Número 115 de orden. Se corresponde a vivienda A1 de la planta tercera del cuerpo A. Mide 82 metros 7 decímetros cuadrados, más 3 metros 65 decímetros cuadrados de porche. Sus linderos, mirando a la calle Ramón Llull, son: Por el frente, vivienda A de igual planta y cuerpo; por la derecha, «hall» de planta y vivienda E1 de su piso, y por el fondo, vuelo de terraza y con terraza de uso exclusivo. Es inherente a esta vivienda el uso exclusivo de una terraza descubierta, de 11 metros 80 decímetros cuadrados, recayente encima del porche sur de la vivienda A1 del piso segundo, cuya terraza linda: Por el frente y fondo, vuelo de terraza de los bajos; derecha o norte, con vivienda A1 del piso tercero, y por la izquierda, terraza aneja a vivienda cuerpo B. Inscripción: Registro de la Propiedad

número 5 de Palma de Mallorca, al folio 4 del libro 362 de Sóller, tomo 5.404, finca número 16.386, inscripción segunda.

Tipo: 15.570.000 pesetas.

Número 116 de orden. Se corresponde con la vivienda E1 del piso tercero, de 47 metros 38 decímetros cuadrados, cuyos linderos, mirando a la calle Ramón Llull, son: Por el frente, «hall» de planta; derecha, vivienda F1 de su piso; por la izquierda, vivienda A1 de igual planta, y por el fondo, vuelo de terraza y paso. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 7, libro 362 de Sóller, tomo 5.404, finca número 16.387, inscripción segunda.

Tipo: 8.460.000 pesetas.

Número 117 de orden. Se corresponde con vivienda F1 del piso tercero, de 83 metros 18 decímetros cuadrados y 3 metros 65 decímetros cuadrados de porche, y sus linderos son, mirando a la calle Isabel II: Por el frente, con su vuelo; derecha, vuelo de terraza y escalera; por el fondo, vivienda E1 de su planta, «hall» de planta y patio, y por la izquierda, con vivienda F de igual piso. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 10 del libro 362 de Sóller, tomo 5.404, finca número 16.388, inscripción segunda.

Tipo: 15.570.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—18.351.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.439/1996-B4, en virtud de demanda interpuesta por «Comercial Campins, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra «Construcciones Tropicana Islas, Sociedad Limitada», don José Mora Escalera y don Bartolomé Rubert Ferragut, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Previdencia Magistrada-Juez, señora de Andrés Pardo.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 19 de abril de 1999.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113 primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» y en el talón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el próximo día 8 de junio de 1999, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, son como sigue:

Lote 1. Derecho de propiedad del demandado don José Mora Escalera, sobre una participación indivisa de una veintinueve parte de la urbana: Número 2 del orden general correlativo de un edificio señalado con el número 15 de la avenida Alejandro Rosselló, de esta ciudad, consistente en sótano primero, con acceso por una escalera circular que arranca del fondo del zaguán, y por una rampa que desde la misma avenida, pasando por el sótano se describe, llega hasta el sótano segundo. Forma parte del edificio denominado «Minaco». Tiene comunicación directa con ésta y con la planta baja por medio de un montacargas. Mide 671 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha avenida, mirando desde ésta; por la derecha, con calle Bartolomé Ferrá; izquierda y fondo, finca de don Andrés Jaume. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, folio 110, tomo 4.946 del archivo, libro 379 del Ayuntamiento de Palma, sección I, finca número 7.903-N.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2. Derecho de propiedad del demandado don José Mora Escalera, sobre una participación indivisa del 25 por 100 sobre la urbana; entidades 6 y 9 de orden de la división horizontal de un edificio sito en el lugar de S'Aranjassa, en término de Palma, sin número señalado aún, en la calle 196, angular a la 195. Corresponde a las viviendas letra B del plano de las plantas primera y segunda. Ocupa cada una de ellas, una superficie construida de 85 metros 43 decímetros cuadrados, y tienen una terraza delante, de 10 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 4.801, libro 765, folio 23, finca número 45.265.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. Derecho de propiedad del demandado don José Mora Escalera, sobre la urbana número 1 de orden: De un edificio sito en la calle de Molinet, 6, lugar de S'Aranjassa, en término de Palma. Consistente en local de planta sótano, señalado con la letra A del plano del inmueble señalado con el número 6 de la calle Molinet. Tiene su acceso por una rampa que arranca de la calle 195, a través de una zona común de esta planta. Ocupa una superficie de 51 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha zona común de esta planta, dicha

zona común de acceso; a la derecha, entrando, subsuelo del inmueble; a la izquierda, local letra B de la misma planta, y al fondo, con remanente de donde se segregó el solar. Su cuota es del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 5.135, libro 1.099 de Palma IV, folio 208, finca número 63.799.

Valorada en 1.530.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—18.349.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1999, seguido por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Ignacio Cuellas Fuente y doña María Isabel Morán Cirilo, de Turienzo-Castañero, calle La Iglesia, sin número, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 8 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0023/99, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1999 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda con espacios exteriores de una superficie de 25,71 metros cuadrados. Linda el conjunto: Frente, vial; derecha, entrando, medianería de la finca 1, que es la señalada en el plano de urbanización con el número 10; izquierda, medianería con la finca 3, señalada en el plano de la urbanización con el número 8, y fondo, don Miguel Núñez y otros. La vivienda consta de planta semi-sótano, de 54,50 metros cuadrados, compuesta de garaje, trastero y cuarto para la calefacción; planta baja, de 55,75 metros cuadrados, compuesta de ves-

tíbulo, pasillo, salón comedor, cocina, aseo, escalera de acceso, y planta bajo cubierta de 44,95 metros cuadrados, compuesta de pasillo distribuidor, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.554, libro 69 de Castropodame, folio 74, finca 8.229. Valorada, a efectos de subasta, en 12.480.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de abril de 1999.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—18.420.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1997, se tramita procedimiento de juicio jurisd. voluntaria sobre autorización de venta propiedad de la tutelada doña María Adolfina Dios Mosquera, a instancia de don Manuel Tomás Agustín Paulino Dios Mosquera, con intervención del Ministerio Fiscal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor total dado por el Perito a la finca.

Segunda.—Que los títulos para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Monte Sineiro o Camba», sita en el lugar de Maqueira, parroquia y municipio de Barro, de una superficie de 65 ferrados locales equivalentes a 4 hectáreas 8 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, con el río de La Barrosa; sur, herederos de don Jacobo Lafuente, doña Generosa Iglesias y terreno del iglesario; este, don José Caramés, y oeste, doña Dolores Maqueira.

El tipo de tasación asciende a la suma de 5.941.760 pesetas.

Dado en Pontevedra a 22 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—18.437.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1998, promovido por el Procurador don Pedro Antonio López

López, en representación del demandante, «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados, «Lemasje, Sociedad Limitada», don Jesús Rodríguez González y doña María Teresa Fernández Poza, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.063.228 pesetas por el lote número 1; 14.402.808 pesetas por el lote número 2, y 14.227.164 pesetas por el lote número 3.

No concurriendo postores a la misma, se señala, por segunda vez, el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 24.063.228 pesetas por el lote número 1; 14.402.808 pesetas por el lote número 2, y 14.227.164 pesetas por el lote número 3, que son los tipos pactados en las mencionadas escrituras; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dichas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00269/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de resultar inhábil los días señalados o por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Local lateral derecho, destinado a local de negocio, del edificio sito en Pontevedra, en la prolongación de la Virgen del